Página 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código. 2BS-FR-0021		
Fecha: 05-07-2016	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRAMITE DE CUENTAS	
Versión. 4		

TURNO No.	FECHA DE PAGO: _____
211	

No. SISCO: _____

No CONTRATO: **26-8-10023-20**

VALOR PAGO: _____

VALOR AMORTIZADO: **581.142,00**

ESC 511

No. FACTURA: _____

RECIBIDA : **13-sep-21**

RADICADA SIIF: **127521**

CONTRATISTA:. **LOGÍSTICA DE COMBUSTIBLES SAS**

NIT: 900696603

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE CUENTAS

1.REQUIERE ENDOSO	SI		NO	
ENDOSADA A: _____	CUENTA BANCARIA:			
2. REGISTRO PRESUPUESTAL CON SUS ADICIONES O NOVEDADES (ESCANEADO).		19321		1
3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)				1
4. FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 Y SIGUIENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y/O CUENTA DE COBRO (ORIGINAL).				1
5. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE.				1
6. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:		4200254664		1
7. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA (ESCANEADA).				x
8. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES (ESCANEADOS).				x
9. COPIA DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA (ORIGINAL).				x
10. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS (ESCANEADO).				x
11. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, QUE NO SUPERE TRES MESES (ESCANEADO).				X
12. ACTO ADMINISTRATIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (COPIA).				x
13. CUMPLIMIENTO PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).				1

OBSERVACIONES: _____ OK CUENTA SIIF

ASIGNACIÓN TURNO: **211 R10**

PT. Gustavo Rafael Gutiérrez Echeverría
Responsable Perfil de Compras -DECUN

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHgrgutier GUSTAVO RAFAEL GUTIERREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-13-11:41 a. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Numero:	127521	**Fecha Registro:**	2021-09-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	19321	**Nro. Cdp:**	2421
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Antes del Iva:	581.142,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	581 142,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0.00
TERCERO							
Identificacion:	900696603	**Razon Social:**	LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS				

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
NUEMRO	**TIPO**	**FECHA**
ESC511	FACTURA	2021-09-13

Objeto.:	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICIA CHOCONTA . R10

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Chocontá Cundinamarca., 06 de septiembre de 2021
Unidad:	Departamento de Policía Cundinamarca Distrito Doce de Policía Chocontá, Cundinamarca.
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	26-8-10023-20
Constancia de recibido No.	09
Contratista:	LOGISTICA DE COMBUSTIBLES S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 900.696.603-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DOCE DE POLICÍA CHOCONTA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	A-02-02-01-003-003-04 PN DECUN SA SI 018 2020
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato vigencia 2020-2021 $25.630.583,00 Valor principal para la vigencia 2020 $8.000.000 CDP: 8820 FECHA: 08/10/2020 - RPC:127120 fecha 25/11/2020 Valor principal para vigencia 2021 $ $12.000.000 CDP: 321 FECHA: 12-01-2021 RPC: 321 de fecha 12/01/2021 Valor Adición N° 1 $ 5.630.583,00 - Recurso 10 DECUN CDP: 2421 - RPC: 19321 –FECHA: 16/03/2021
Plazo de ejecución:	Vigencia 2020: inicio 01/12/2020- Termino 31/12/2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Vigencia 2021: inicio 01/01/2021- Termino 31/08/2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Prorroga N° 001 – Fecha de inicio: 01/04/2021 Fecha de término: 31/08/2021

4200254664

R10
13/09/21

CPP 127521

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/08/2021
Lugar de ejecución y/o entrega	Chocontá Cundinamarca Calle 6 No. 6-76 Albania
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor EDISON ENRIQUE MARTINEZ GARCIA Supervisor del Contrato 26-8-10023-20 Nombramiento Mediante acta de entrega N° 147 del 03/09/2021 COSEC-DISPO-2.21, se nombra como supervisor del contrato
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2021 AL: 31/08/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DECUN/ Distrito Doce de Policía Chocontá	R/10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DOCE DE POLICÍA CHOCONTÁ	$ 581.142,00	$ 581.142,00		$ 581.142,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # N/A de fecha N/A, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ESC 511	02-09-2021	$581.142,00	0,00	$581.142,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$581.142,00	0,00	$581.142,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La facturación N° ESC 511 de fecha 02/09/2021, corresponde al servicio de suministro de gasolina y ACPM del mes de agosto del año 2021, para el parque automotor del Distrito Doce de Policía Chocontá, por un valor de $ 581.142,00 -valor que se tramita por recurso 10, con cargo al registro presupuestal N° 321

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante de Logística de Combustibles S.A.S, donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Nota: Respecto al numeral 10 del acuerdo marco CCE-715-1-AMP-2018 el cual cita "para las categorías A, B, y C, el precio del combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del combustible publicado por MInMinas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos ($1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor". Por esta razón no se solicita nota crédito por el peso de más para el pago de esta factura.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
01	1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad. 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato. 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía	SI	SIN OBSERVACIONES

	Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 11.) El suministro debe presentarse en forma agil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. 13.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes. 15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

Anexo:

01 factura electrónica
Certificación de aportes parafiscales
Planillas de pagos de salud y pensión de empleados
Certificación bancaria
Certificación de plan de compras
Informe de supervisión del mes de Agosto del año 2021 con radicado N° GS-2021- 117350 - DECUN, físico y cargado en el aplicativo SECOP II; junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.
Antecedentes junta central
Tarjeta profesional contadora

Atentamente,

Mayor **EDISON ENRIQUE MARTINEZ GARCIA**
Supervisor del Contrato 26-8-10023-20
Nombramiento Mediante acta de entrega N° 147 del 03/09/2021 COSEC-DISPO-2.21, se nombra como supervisor del contrato
Correo eletrônico: edison.martinez@correo.policia.gov.co
Celular: 3203028825

Factura Electrónica De Venta No

ESC No. 511

LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS

Nit **900696603 2**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764016758511 que habilita desde ESC 501 hasta ESC 1000. Vence 2022-08-23

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA COMBU 6900.00 X 1000

CLIENTE	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CU	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800140611 2	16-01-01-D1;26-8-10023-20;ilich.yucuma@correo.policia.gov.co	
DIRECCIÓN	CR 58 9 43	**CIUDAD**	Bogota D.C.
TELÉFONO	4144566		
FECHA FACTURA	02/09/2021	**FECHA VENCIMIENTO**	02/09/2021
VENDEDOR	DIANA ROCIO PENAGOS HERNANDEZ	**FORMA DE PAGO**	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	102	ACPM	51,1798	gal	8.399	0%	0	429.859
2	101	CORRIENTE	17,0633	gal	8.866	0%	0	151.283

Total lineas o items: 2

Valor en Letras

QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**581.142**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**581.142**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**581.142**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/09/2021 13:16:07

KM 37 VIA BRICEÑO - SOGAMOSO Teléfono 8562897

Correo Electrónico edselsatelite@yahoo.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE ef14dfca015c846770989bd3a54671e12344874b6f461450e88b28e970fbece2c3024a96ecb386c5f9ef2afaa1a2d8fb --Fecha y Hora de Expedición : 02/09/2021 01:19:31 p.m.

LOGÍSTICA DE COMBUSTIBLES SAS.

CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICO

En mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa **LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS** con NIT 900.696.603-2, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Dado en Chocontá a los dos (02) días del mes Septiembre del 2021.

Cordialmente



ELIE GHASSAN ZARZOUR
C.E. 325791
Representante Legal- Gerente
LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS
NIT: 900.696.603-2

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900696603-2	LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS	KM 37 VIA BRICEÑO SOGAMOSO	8562897	edselsaleite@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 9 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-09	2021 08	E		52983950	$4.225.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	186.300	0		0		0	0	0	0	186.300	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	69.100	0		0		0	0	0	0	69.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	338.600	0		0		0	0	0	0	338.600	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	38.500	0		0		0	0	0	0	38.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.126.900	0	0	23.300	23.300	0	0		1.173.500	3
230301	Porvenir	800224808-8	814.000	0	0	0	0	0	0		814.000	3
231001	Colfondos	800227940-6	153.700	0	0	0	0	0	0		153.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	434.000	0	0	0	0	0	0		434.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	385.400				385.400	0	0	385.400			3.854	385.400	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	632.500	0	0	632.500	9

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900696603-2	LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS	KM 37 VIA BRICEÑO SOGAMOSO	8562897	edselsalelite@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B - menos de 200 c		CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-09	2021-08	E		52983950	$4.225.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	632.500	632.500
Pensión	4	2.575.200	2.575.200
Riesgos Laborales	1	385.400	385.400
CCF	1	632.500	632.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	4.225.600	4.225.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900696603-2	LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS	KM 37 VIA BRICEÑO SOGAMOSO	8562897	edselsalelite@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-09	2021-08	E		52983950	$4.225.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Suspensión | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1022327009 | AGUIRRE GUARIN CESAR AGUSTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.726.389 | 276.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.726.389 | 69.100 | 14-11 | 1.726.389 | 3 | 42.100 | CCF21 | 1.726.389 | 69.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1069257531 | PRIETO CABRERA MANUEL ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.738.314 | 278.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.738.314 | 69.600 | 14-11 | 1.738.314 | 3 | 42.400 | CCF21 | 1.738.314 | 69.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1069256899 | PENAGOS HERNANDEZ DIANA ROCIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.097.000 | 175.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.097.000 | 43.900 | 14-11 | 1.097.000 | 3 | 26.800 | CCF21 | 1.097.000 | 43.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1069259882 | SUAREZ RIAÑO YENNY CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.664.117 | 266.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.664.117 | 66.600 | 14-11 | 1.664.117 | 3 | 40.600 | CCF21 | 1.664.117 | 66.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1073669474 | ROA GUTIERREZ DIANA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.287.646 | 206.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.287.646 | 51.600 | 14-11 | 1.287.646 | 3 | 31.400 | CCF21 | 1.287.646 | 51.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 15920169 | GAÑAN HERNANDEZ JOSE FERNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.621.529 | 259.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.621.529 | 64.900 | 14-11 | 1.621.529 | 3 | 39.600 | CCF21 | 1.621.529 | 64.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 28493625 | CORTES LATORRE BLANCA SONIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.047.644 | 167.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.047.644 | 42.000 | 14-11 | 1.047.644 | 3 | 25.600 | CCF21 | 1.047.644 | 42.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 78704387 | BLANCO OVIEDO BENITO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 960.388 | 153.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 960.388 | 38.500 | 14-11 | 960.388 | 3 | 23.400 | CCF21 | 960.388 | 38.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CE | 325791 | ZARZOUR ELIE GHASSAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 4.657.000 | 745.200 | 0 | 0 | 23.300 | 23.300 | EPS001 | 4.657.000 | 186.300 | 14-11 | 4.657.000 | 3 | 113.500 | CCF21 | 4.657.000 | 186.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Reporte Clientes

grupo empresarial INSEPET

Empresa : POLICIA NACIONAL

NIT : 800140611-2

Fecha de Generacion : 01/09/2021 11:51:10

Fecha Reporte : 01/08/2021 6:00:00 Hasta 01/09/2021 6:00:00

	A.C.P.M.		CORRIENTE		Total	
Nombre Cuenta	**Volumen**	**Dinero**	**Volumen**	**Dinero**	**Volumen**	**Dinero**
DISTRITO CHOCONTA	51,18	$ 429.858	G 17,06	$ 151.283	68,2431	$ 581.142
Total	**G 51,18**	**$ 429.858**	**G 17,06**	**$ 151.283**	**68,2431**	**$ 581.142**

Nombre Cuenta	Venta	Fecha	Placa	Producto	Volumen	Dinero	PPU	Km
DISTRITO CHOCONTA	607564	02/08/2021 11:14:13	DISTRITO	CORRIENTE	9,17	$ 81.283	$ 8.866	0
	607663	02/08/2021 18:47:25	DISTRITO	A.C.P.M.	4,76	$ 40.013	$ 8.399	0
	608511	06/08/2021 17:43:09	DISTRITO	A.C.P.M.	10,16	$ 85.367	$ 8.399	0
	608971	09/08/2021 11:25:03	DISTRITO	CORRIENTE	7,90	$ 70.000	$ 8.866	0
	609016	09/08/2021 14:56:23	DISTRITO	A.C.P.M.	9,34	$ 78.413	$ 8.399	0
	609691	12/08/2021 16:45:08	DISTRITO	A.C.P.M.	5,00	$ 41.995	$ 8.399	0
	609693	12/08/2021 16:48:25	DISTRITO	A.C.P.M.	4,00	$ 33.596	$ 8.399	0
	610428	15/08/2021 17:17:25	DISTRITO	A.C.P.M.	11,73	$ 98.529	$ 8.399	0
	611894	22/08/2021 20:12:59	DISTRITO	A.C.P.M.	6,18	$ 51.946	$ 8.399	0
	9				68,2431	$ 581.142		
Total	**9**				**68,2431**	**$ 581.142**		

CONSUMO DE A.C.P.M MES AGOSTO 2021

Nombre Cuenta	Venta	Fecha	Placa	Producto	Volumen	Dinero	PPU	Km
	607663	02/08/2021 18:47:25	DISTRITO	A.C.P.M.	4,76	$ 40.013	$ 8.399	0
	608511	06/08/2021 17:43:09	DISTRITO	A.C.P.M.	10,16	$ 85.367	$ 8.399	0
	609016	09/08/2021 14:56:23	DISTRITO	A.C.P.M.	9,34	$ 78.413	$ 8.399	0
	609691	12/08/2021 16:45:08	DISTRITO	A.C.P.M.	5,00	$ 41.995	$ 8.399	0
	609693	12/08/2021 16:48:25	DISTRITO	A.C.P.M.	4,00	$ 33.596	$ 8.399	0
	610428	15/08/2021 17:17:25	DISTRITO	A.C.P.M.	11,73	$ 98.529	$ 8.399	0
	611894	22/08/2021 20:12:59	DISTRITO	A.C.P.M.	6,18	$ 51.946	$ 8.399	0
					51,1798	429.859		

CONSUMO DE GASOLINA CORRIENTE MES AGOSTO 2021

Nombre Cuenta	Venta	Fecha	Placa	Producto	Volumen	Dinero	PPU	Km
	607564	02/08/2021 11:14:13	DISTRITO	CORRIENTE	9,17	$ 81.283	$ 8.866	0
	608971	09/08/2021 11:25:03	DISTRITO	CORRIENTE	7,90	$ 70.000	$ 8.866	0
					17,063	$ 151.283		

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

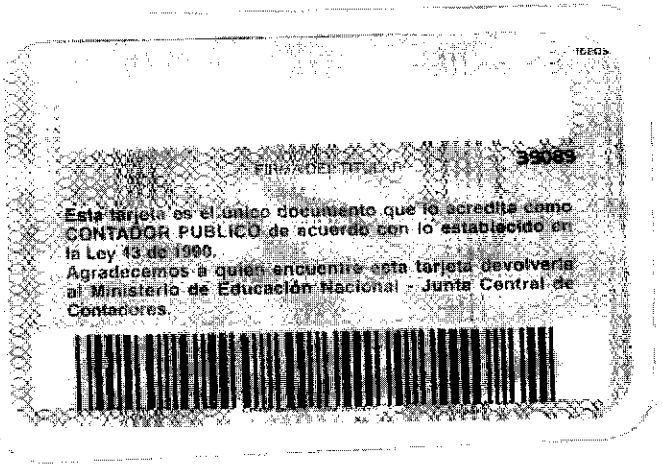
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MERY JOHANNA HERNANDEZ DUARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52507873 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 119026-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
119026-T
MERY JOHANNA
HERNANDEZ DUARTE
C.C. 52507873
RESOLUCION INSCRIPCION 129 FECHA 2006/05/18
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 129000



39089
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CHOCONTA, CUNDINAMARCA, 24/05/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS** con NIT **900.696.603-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 003869996789

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Fecha:	Chocontá, 03 de septiembre de 2021		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora finalización**	20:00 Horas
Lugar:	Oficina Distrito Doce de Policía Chocontá		

ACTA N° 147- COSEC - DISPO - 2.21

QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR SEÑOR TENIENTE EDISON ALEXANDER JIMENEZ OSORIO COMANDANTE DISTRITO DOCE DE POLICÍA CHOCONTÁ (QUIEN ENTREGA) AL SEÑOR MAYOR MARTINEZ GARCIA EDISON ENRIQUE COMANDANTE DISTRITO DOCE DE POLICÍA CHOCONTÁ (QUIEN RECIBE) POR MOTIVO DE TERMINO DE TURNO DE OCHO DIAS DEL SEÑOR MAYOR ILICH AUGUSTO YUCUMA DIAZ COMANDANTE DISTRITO DOCE DE POLICÍA CHOCONTÁ (TITULAR) ORDENADO POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL Y AUTORIZADO POR EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos.

DESARROLLO

En Chocontá a los 03 días del mes de septiembre del año en curso, se reunieron en las instalaciones en el Distrito Doce de Policia Chocontá el señor Teniente **EDISON ALEXANDER JIMENEZ OSORIO** Comandante Distrito Doce de Policía Chocontá (quien entrega) y el señor Mayor **MARTINEZ GARCIA EDISON ENRIQUE** Comandante Distrito Doce de Policía Chocontá (quien recibe) por motivo de termino de turno de ocho días del señor Mayor Ilich Augusto Yucuma Díaz comandante Distrito Doce de Policía Chocontá (titular) ordenado por el señor Director General de la Policía Nacional y autorizado por el Comando de Departamento de Policía Cundinamarca..

FUNCIONES ORDENADAS POR EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Analizar la problemática delincuencial y contravencional de las estaciones, centros de atención inmediata, subestaciones y puesto de Policía que integran el distrito doce Chocontá, para la implementación, de programas y acciones tendientes a la prevención, disuasión y control de los mismos.

Realizar visitas de supervisión a las unidades subordinadas, con el fin de verificar el cumplimiento de planes y programas establecidos para el servicio.

Participar en las reuniones y juntas relacionadas con el estudio de los problemas de orden público en la jurisdicción.

Mantener informado al Comando Operativo de Seguridad Ciudadana sobre el desarrollo de las actividades y novedades que se presenten.

Diseñar, implementar y establecer mecanismos, estrategias, programas y planes necesarios para optimizar la presentación del servicio en su jurisdicción.

Concertar y cumplir los objetivos que apunten a las metas estratégicas del departamento de policía Cundinamarca que contribuyan al cumplimiento del Plan estratégico Institucional.

Las demás que sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o de naturaleza de la dependencia.

ARMAMENTO, MATERIAL DE GUERRA Y EQUIPO ANTIMOTÍN
PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

ALMACÉN Y ARMAMENTO

Relación general del armamento perteneciente al distrito

UNIDAD	PISTOLAS	MUNICION	PROVEEDORES x15	REVOLVER	MUNICION	FUSILES	MUNICION	PROVEEDORES x35	MOSSBERG
CHOCONTÁ	39	1950	117	6	108	15	5250	75	2
SUESCA	12	600	36	4	48	0	0	0	0
HATOGRANDE	6	300	18	0	0	0	0	0	2
VILLAPINZÓN	14	700	42	4	72	10	3500	50	0
TIBIRITA	8	400	24	0	0	9	3150	45	0
MANTA	13	650	38	0	0	10	3500	50	0
MACHETÁ	10	500	30	0	0	10	3500	50	0
SESQUILE	11	550	33	5	90	0	0	0	0
GUATAVITA	11	550	32	2	24	0	0	0	2
GUASCA	12	600	35	4	48	8	2800	40	1
TOTAL	136	6800	406	23	414	61	21525	305	7

UNIDAD	MUNICION	SUBAMETRALLADORAS	PROVEEDORES x25	GRANADAS IM-26	ESPOSAS	MASCARAS ANTIGAS	FILTROS	ESCUDOS	CASCOS ANTIMOTIN
CHOCONTÁ	200	0	0	0	13	7	17	50	50
SUESCA	0	0	0	0	4	0	0	0	0
HATOGRANDE	200	0	0	0	4	0	0	0	0
VILLAPINZÓN	0	0	0	0	9	0	0	10	10
TIBIRITA	0	0	0	0	7	0	0	0	0
MANTA	0	0	0	0	6	0	0	0	0
MACHETÁ	0	0	0	0	7	0	0	0	0
SESQUILE	0	0	0	0	8	0	0	0	0
GUATAVITA	200	0	0	0	5	0	0	0	0
GUASCA	50	0	0	0	9	0	0	0	0
TOTAL	650	0	0	0	76	7	17	60	60

UNIDAD	ARMADURA PROTECTOR CORPORAL	CHALECO BLINDADO NIVEL III	CHALECO BLINDADO NIVEL III A	CHALECOS PORTA GAS DRIL	PISTOLA TASER 22002	TRUFLAY	CARTUCHOS 37MM	CARTUCHOS 37MM DE IMPACTO
CHOCONTÁ	50	0	15	2	0	1	50	10
SUESCA	0	0	10	0	0	0	0	0
HATOGRANDE	0	0	3	0	0	0	0	0
VILLAPINZÓN	10	0	10	0	0	0	0	0

TIBIRITA	0	0	3	0	0	0	0	0
MANTA	0	0	8	0	0	0	0	0
MACHETÁ	0	0	6	0	0	0	0	0
SESQUILE	0	0	8	0	0	0	0	0
GUATAVITA	0	0	6	0	0	0	0	0
GUASCA	0	0	9	0	0	0	0	0
TOTAL	60	0	66	2	0	1	50	10

PARQUE AUTOMOTOR

UNIDAD	CAMIONETA	MOTOCICLETAS	BUSETA	MARCA CAMIONETA	MARCA MOTOCICLETA	NOVEDADESS
CHOCONTÁ	3	7	0	MAZDA-DUSTER-CHEVROLET	SUZUKI YAMAHA	SIN NOVEDAD
SUESCA	2	4	0	MAZDA, CHEVROLET	SUZUKI YAMAHA	SIN NOVEDAD
HATOGRANDE	0	2	0	N/A	SUZUKI YAMAHA	SIN NOVEDAD
VILLAPINZÓN	2	3	0	CHEVROLET, NISSAN	SUZUKI YAMAHA	SIN NOVEDAD
TIBIRITA	1	1	0	CHEVROLET	SUZUKI	SIN NOVEDAD
MANTA	1	2	0	MAZDA BT-50	SUZUKI	SIN NOVEDAD
MACHETÁ	1	2	0	MAZDA BT-50	SUZUKI	CAMIONETA MAZDA DE SIGLAS 19-1878 SINIESTRADA POR VOLCAMIENTO
SESQUILE	3	4	0	CHEVROLET	SUZUKI	SIN NOVEDAD
GUATAVITA	2	2	0	NISSAN, CHEVROLET	SUZUKI	CAMIONETA NISSAN DE SIGLAS 19-1589 ESTRELLADA POR EL SEÑOR IT. EDUARD FABIAN TOVAR
GUASCA	1	4	0	CHEVROLET	SUZUKI	SIN NOVEDAD
TOTAL	16	31	0			

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

UNIDAD	RADIOS XTL-2500 BASE	RADIO XTS-2250 PORTATILES	CELULARES HUAWEI	CELULARES SAMSUNG	CELULARES LG
CHOCONTÁ	1	10	4	2	0
SUESCA	1	2	2	0	0

HATOGRANDE	0	2	0	0	0
VILLAPINZÓN	1	1	2	0	0
TIBIRITA	1	2	1	1	0
MANTA	1	0	2	0	0
MACHETÁ	1	0	2	0	0
SESQUILE	1	3	2	0	0
GUATAVITA	1	3	2	0	0
GUASCA	1	2	1	1	0
TOTAL	9	26	18	4	0

CONSIGNAS

1. Dar aplicabilidad y verificar que se cumplan los objetivos, estrategias focales y planes especiales con relación a la estrategia contra el homicidio y demás delitos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana.
2. Incentivar actividades de acercamiento a la comunidad y programas de participación ciudadana como son (frentes de seguridad, red de cooperantes, escuelas de seguridad, promotores de seguridad, encuentros comunitarios Policía Cívica Juvenil, programa jóvenes a lo bien entre otros), especialmente donde estén focalizados delitos como los homicidios, lesiones personales y hurtos en todas sus modalidades.
3. Dar cumplimiento a los requerimientos de los entes judiciales encargados de administrar justicia, en términos de ley.
4. Verificar siempre los servicios del suboficial de servicio uno para el control de las patrullas de cuadrante que prestan los diferentes turnos de vigilancia y los encargados de la seguridad a instalaciones, especialmente el primer turno y para el control del personal de Auxiliares de Policía de esta unidad.
5. Dar cumplimiento a las 16 estrategias operativas para el Modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes. conociendo que el Modelo Nacional de vigilancia Comunitaria por cuadrantes es una estrategia operativa del servicio de policía, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, permitiendo la asignación de responsabilidad en un área específica, potencializando el conocimiento y accionar policial, a través de un modelo integral de servicio de policía, soportado en herramientas tecnológicas y de gestión, que permiten la evaluación y la mejora continua fundamentada en principios de calidad, se servirán buscar la mejor forma de implementación de dicho plan a su unidad siempre por los reglamentos establecidos por la Dirección General para dicho proceso.
6. Direccionar el Proceso de Integridad Policial, aplicando las directrices de control del personal bajo su mando, para evitar hechos y acciones que desdibujen el buen nombre de la institución y así generar un Policía íntegro y ejemplo para la sociedad a través de las siguientes acciones: Estrategias para la prevención de las fallas disciplinarias, acciones preventivas en materia de derechos Humanos y la línea de acción en los componentes del proceso de integridad en materia de prevención y control.
7. Impartir Instrucción al personal Policial, sobre la ley 1015 régimen disciplinario para la política Nacional en su parte procedimental y a la ley 731 del 2000 Código Disciplinario Único.
8. Estar pendiente, supervisar, monitorear y realizar acompañamiento a la sala de retenidos del Distrito y las Estaciones de Policía, teniendo en cuenta la peligrosidad de las personas que se encuentran en este lugar. Así como verificar con los dispositivos necesarios para evitar que ingresen elementos en las visitas y horarios de ingreso de comidas a los retenidos.
9. En las estaciones Policiales que se cuente con sala de retenidos, deberán adoptar medidas de seguridad, para evitar la fuga de los capturados, así mismo, se debe pasar revistas constantes y verificar que los candados, rejas e instalaciones se encuentren en buen estado de funcionamiento, impartiendo amplia instrucción a los Señores Policiales encargados de servicio de retenidos, sobre el actuar y la responsabilidad que se debe asumir al respecto, registrando minuciosamente los elementos que ingresan y la alimentación, para evitar la entrada de celulares, estupefacientes, alcohol, armas blancas, entre otros elementos.
10. Instruir plenamente al personal, sobre el porte y el uso del armamento de dotación, el cual debe ser utilizado únicamente para en el servicio, debiendo ser entregado al término del mismo, de igual forma cuando se encuentre de permiso, vacaciones o excusado, dicho armamento pernotara en el armarillo del Distrito.

11. Recalcar el uso adecuado del Uniforme y los elementos estipulados para el mismo, verificando el uso primordial de la tonfa y la consigna permanate del no uso de gas pimienta y el tabano, contar con toda la documentacion requerida al momento de las capturas (Formato de Primer Respondiente y los de ley).
12. Ordenar y reiterar a los Señores Comandantes de Estación, que deberán velar por el excelente estado de aseo y orden de las instalaciones policiales, comprometiendo a todos los policías con ese sentido de pertenencia de conservación de nuestro entorno laboral.
13. Se hace necesario el desarrollo de coordinaciones para el fortalecimiento de medidas de seguridad operativa y física en dispositivos e instalaciones de Policía Nacional, a fin de no generar vulnerabilidades que puedan ser capitalizadas por grupos subversivos, mantener comunicación directa con cada una de las unidades del Municipio y con el Comandante del Distrito, difundir las alerta de inteligencia en forma detallada así como las modalidades de acción ofensiva, ordenar actividades de prevención y control de la amenaza, extremar e incrementar las medidas de seguridad en cada uno de los complejos, realizar estrategias disuasivas, disposición preventiva y de control de zonas de observación y seguridad, poner en práctica las técnicas de patrullaje y las medidas de seguridad personal instalaciones.
14. Se les reitera la orden permanente sobre la prohibición de la salida de vehículos de la Policía Nacional, fuera de su jurisdicción sin la debida autorización del Comando del Departamento o Comandante del Distrito, cualquier novedad que se presente al respecto donde involucre vehículos de la Policía Nacional sin el respectivo aval del Comándate Directo, los Señores Comandantes serán los directos responsables, por lo tanto deberán dejar los respectivos soportes a través de actas de instrucción al personal bajo su mando, es de recordar que después de autorizado el desplazamiento de los vehículos fuera de su jurisdicción (ejecutar el plan de marcha), estos deben ser conducidos por personal idóneo, que acredite los documentos de ley para poder conducir estos vehículos, informar inmediata y oportunamente las novedades que se presenten al respecto al Comandante directo o la sala de radio E-100 DECUN.
15. Asistir a las reuniones que se requieran (consejos de seguridad, comités de orden público consejo de Gobierno, en la que se debe exponer los programas y su plan de trabajo de forma interinstitucional con la Administración Municipal, a tener en cuenta para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana y atacar principalmente los fenómenos que más desestabilizan la convivencia y seguridad en jurisdicción del Distrito.
16. Verificar los cumplimientos al Comando del Departamento para generar más efectividad y cumplimiento oportuno de los mismos (QUEJAS DE OAC, COSEC-POLCO, SERES ENTRE OTROS)
17. Dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el Comando Departamento, Subcomando, Comando de seguridad ciudadana y demás dependencias del comando Departamento de Policía Cundinamarca.
18. Deberá estar atento a la documentación que llegue del Comando del Departamento, así como de otras unidades, con el fin de dar contestación oportuna de dichos documentos y así evitar llamados de atención.
19. Verificar y coordinar con los Jefes de armamento, movilidad. Logística, telemática e intendencia, para que se le del uso adecuado a los medios asignados para el servicio, así mismo verificar la entrega de los elementos en cada uno de los almacenes al termino del turno y de los servicios.
20. Informar las novedades oportunamente y en tiempo real al Comando Departamento, Subcomando Departamento, Comando del Distrito y Sala de Radio E-100 DECUN, para evitar fugas de información y llamados de atención.
21. Continuar con el despliegue de estrategias que permitan la obtención de resultados operativos y la disminución de los índices de criminalidad.
22. Velar por el permanente control y supervisión del personal Policial bajo su mando.

ORDENES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO Y CONSIGNAS ESPECIALES

- Revisar con el secretario del Distrito la agenda de reuniones programadas en la jurisdicción y la documentación llegada y ordenada por el mando Superior a este comando de Distrito.
- Realizara diversos planes operativos ordenados por el comando tales como: plan desarme, cierre a establecimientos públicos, disminución de homicidios y hurto en todas sus modalidades, apoyos a los servicios de plaza de mercado, control expendio y consumo de estupefaciente, enfrentando de manera coordinada con policía judicial el micro tráfico en la jurisdicción.
- Ordenar seguridad a entidades bancarias.
- Coordinar con las unidades investigativas y de inteligencia ejecución de planes operativos que conlleven a lograr resultados que permitan consolidar las acciones contra la delincuencia común y organizada.

- Ordenar realizar planes tendientes a la prevención y fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, control de vehículos e identificación de personas, control armas de fuego.
- Coordinar con las autoridades político-administrativas de la jurisdicción para la realización de campañas educativas que concienticen la moderación en el consumo de alcohol, la violencia intrafamiliar y otras conductas punibles y contravencionales.
- Orden permanente y responsabilidad de los Comandantes y Subcomandantes de Estación el plan padrino con las autoridades, el correcto diligenciamiento de las carpetas y planillas de soporte.
- Liderar y organizar estrategias, labores y tareas en los municipios en los cuales se presenten casos excepcionales en tema de seguridad citando a las principales autoridades en concejos de seguridad extraordinarios con la asistencia de las autoridades judiciales de la región.
- Mantener contacto permanente con las autoridades de los municipios manteniendo las mejores relaciones.
- Ordenar se pase revista en cada municipio a la casa del alcalde, casa cural, bancos, cajeros automáticos, puntos críticos, zonas de miedo etc.
- se recuerda estar atento a las consignas impartidas por el comando operativo de seguridad ciudadana, al igual de informar oportunamente las novedades y demás aspectos relacionados con el servicio al comando y subcomando del departamento.
- Pasar revista a la Estaciones de Policía Manta, Tibirita, Machetá, Sesquilé, Guatavita, Villapinzón, Chocontá, Guasca, Suesca, Subestación Hatogrande con el fin de hacer un seguimiento y control a los Policiales y los procesos de Policía que se realizan.
- Verificar el aseo de las instalaciones Policiales y el mantenimiento de las mismas en buenas condiciones.
- Contestar las llamadas y apoderarse directamente de las novedades y requisitos de los alcaldes a cualquier hora.
- Se deberá supervisar la orden emitida por el comando de departamento con referencia a la jornada de prevención y control contra el hurto y el homicidio, por lo que se deben realizar los diferentes planes desarme enfocados a la incautación de armas blancas y armas de fuego, por cada caso que se realice incautación se de enviar fotografía del comparendo y la captura de pantalla del cargue del sistema.
- Se deberá estar atento a los comunicados enviados a los grupos donde el mando institucional imparte las constantes consignas y ordenes de cumplimiento.
- Monitorear las actividades desplegadas para prevenir casos de homicidios en los municipios.
- De igual forma atenderá, verificara y dará cumplimento a las ordenes emanadas por el mando institucional en cuanto al COVID – 19.
- El señor oficial deberá de informar toda novedad que se presente en el distrito en tiempo real, verificar que las estaciones donde se presenten novedades envíen de manera inmediata los respectivos polígramas o preliminares del caso en los plazos establecidos.
- El señor oficial deberá de pasar revista, estar pendiente, supervisar, monitorear y realizar acompañamiento a la sala de retenidos del Distrito y las Estaciones de Policía, teniendo en cuenta los antecedentes que se tienen en el departamento donde se han dado a la fuga personas privadas de la libertad de las instalaciones policiales . Así como verificar con los dispositivos necesarios para evitar que ingresen elementos en las visitas y horarios de ingreso de comidas a los retenidos.
- En las estaciones Policiales que se cuente con sala de retenidos, deberán adoptar medidas de seguridad y bioseguridad, para evitar la fuga de los capturados, así mismo, se debe pasar revistas constantes y verificar que los candados, rejas e instalaciones se encuentren en buen estado de funcionamiento, verificando el estado anímico de las mismas, impartiendo amplia instrucción a los Señores Policiales encargados de servicio de custodios sobre el actuar y la responsabilidad que se debe asumir al respecto, registrando minuciosamente los elementos que ingresan y la alimentación, para evitar la entrada de celulares, estupefacientes, alcohol, armas blancas, entre otros elementos.
- Verificar que se esté diligenciando correctamente le libro de control de retenidos, que se estén realizando las respectivas anotaciones correspondientes a relevos de turno, salidas de los retenidos por casos de audiencias,

situaciones médicas y demás, las cuales deben de informar a los mandos superiores dejando soporte de lo actuado.

Monitorear con el responsable de la sala CIEPS que el personal policial de cada uno de los municipios realice los planes específicos por el aplicativo SINAC en el GESCOV, no se deben de hacer más ni menos de los que ordeno el comando de departamento, hacer programa con los comandantes de estación y recordarles de manera constante esta orden para evitar llamados de atención por la falta o el exceso de planes a realizar los cuales se deben de desarrollar en los tiempos establecidos basados en la nueva reestructuración realizada para cada plan.

- Monitorear las actividades preventivas disuasivas y de control ordenadas por el comando de departamento, puestos de control, plan baliza, registro a personas, control establecimientos públicos, solicitud de antecedentes a vehículos y personas y demás actividades plasmadas en la TAMIR de cada uno de los municipios.
- Monitorear y verificar el cumplimiento a lo ordenado por el comando de departamento y este comando de distrito con referencia a la entrega del armamento de dotación al término de cada uno de los respectivos turnos el cual debe de reposar en cada uno de los armerillos.
- Verificar que todo el personal que queda se encuentre laborando como está estipulado.
- El señor oficial quedara como responsable de la supervisión del contrato de combustible del Distrito Doce Chocontá en cumplimiento a lo ordenado por el Comando de Departamento en ausencia del titular y verificara el inicio del nuevo contrato en la fecha que se disponga o se habilite por parte del Comando de Departamento.
- Deberá de estar atento a todo lo pertinente del cargo y utilizara los medios de su unidad para prestar el servicio.

ENTREGA DE ELEMENTOS ASIGNADOS

- SE REALIZA ENTREGA DE LA CAMIONETA MAZDA BT-50 DE SIGLAS 19-2114, PLACA EBK-033 EN BUEN ESTADO, LA CUAL QUEDA EN LA BASE DE DISTRITO.
- SE REALIZA ENTREGA DEL CELULAR DE USO INSTITUCIONAL MARCA SAMSUNG GALAXI A30, CON LINEA Nº 3203028825, SERIE Nº R28M61NX5VX, IMEI Nº 354885102635907, EN BUEN ESTADO.

CONVOCATORIA: Hasta nueva orden.

Teniente **EDISON ALEXANDER JIMENEZ OSORIO**
Comandante Distrito Doce de Policía Chocontá
(Quien entrega)

Mayor **EDISON ENRIQUE MARTINEZ GARCIA**
Comandante Distrito Doce de Policía Chocontá
(Quien recibe)

Elaboro: PT. Erika Constanza Gómez Manchego
Reviso: TE. Edison Alexander Jimenez Osorio
Fecha Elaboración 03/09/2021
Ubicación: G:\BACKUP CHOCONTA\ESCRITORIO 2\2021\ACTAS DE ENTREGA UNIDAD

Calle 6 Nº 7-76 Barrio Albania Chocontá
Celular: 3203028825
decun.dchoconta@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012		
Versión: 2	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 19/01/2021

CERTIFICADO No. 10

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	ADICION A.C.P.M DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE BASE DECUN (V.F 2021)	240.000.000,00		240.000.000,00	-		-	-
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN GIRARDOT (V.F 2021)	11.000.000,00		11.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CAQUEZA (V.F 2021)	6.000.000,00		6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN MEDINA (V.F 2021)	4.000.000,00		4.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN GACHETA (V.F 2021)	6.000.000,00		6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN UBATE (V.F 2021)	6.000.000,00		6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN PACHO (V.F 2021)	5.500.000,00		5.500.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN FUSAGASUGA (V.F 2021)	11.000.000,00		11.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN LA MESA (V.F 2021)	6.000.000,00		6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN VILLETA (V.F 2021)	6.000.000,00		6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN SAN JUAN (V.F 2021)	5.500.000,00		5.500.000,00				

Escaneado con Cam

DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CHOCONTA (V.F 2021)	5.630.583,00		5.630.583,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN PUERTO SALGAR (V.F 2021)	6.000.000,00		6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN FACATATIVA (V.F 2021)	7.000.000,00		7.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN D- SOACHA (V.F 2021)	11.000.000,00		11.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CHIA (V.F 2021)	6.000.000,00		6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN ZIPAQUIRA (V.F 2021)	6.000.000,00		6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN GAULA (V.F 2021)	4.000.000,00		4.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN EMCAR (V.F 2021)	11.000.000,00		11.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CARABINEROS (V.F 2021)	5.000.000,00		5.000.000,00				
							TOTAL	368.630.583,00		368.630.583,00		-		-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	368.630.583,00

Subintendente GUILLERMO MANTILLA MANTILLA
Responsable Plan de Compras Departamento de Policía Cundinamarca

Mayor YEIMY LILIANA MORENO MEDINA
Jefe Planeación Departamento de Policía Cundinamarca

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo

Escaneado con Cam

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002702599-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Departamento Pol. Cundinamarca	800140611-2	PCUN	PN08	13.09.2021	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
LOGISTICA DE COMBUSTIBLE SAS	0900696603		4200254664	D-CHOCONTA

TRAZABILIDAD: EM 162 / FAC ESC 511 / EM COMBUS D-CHOCONTA / EM. IT JUAN CARLOS MENDEZ ROMERO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	0010187914		9140-80-000-2287	DIESEL CORRIENTE X GALON		51,18	GLN	8.399,01	429.961,44
1360575	0010187919		9130-80-000-2862	GASOLINA CORRIENTE X GALON		17,00	GLN	8.867,56	151.280,56

TOTALES 581.142,00

MONTO: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA